



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 88-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2015, el Informe de Fiscalización N° 001-2015-MPH/SR-REDE, emitido por el Regidor Richard De la Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

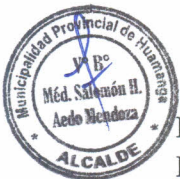
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Fiscalización N° 001-2015-MPH/SR-REDE, el Regidor Richard De la Cruz informa al pleno del Concejo sobre la fiscalización realizada sobre el proyecto Mejoramiento e implementación de espacios de Integración Sociocultural y Recreativos para adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, recomendando al señor Alcalde:

1. exhortar a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos y las metas del proyecto.
2. Remitir la documentación a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, CRAET y Gerencia de Desarrollo Humano a fin de realizar el descargo por la no planificación del 100% de los fondos en el cuadro de presupuesto analítico de ejecución.
3. Remitir la documentación a Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin de determinar la situación de la denuncia realizada en contra de la señora Mercedes Benítez Vargas;

Que, mediante el Informe N° 101-2015-MPH/37.38, La Gerente de Desarrollo Humano Prof. Katia Loayza Guillén remite su descargo al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, respecto a la ejecución del proyecto Mejoramiento e implementación de espacios de Integración Socio Cultural y Recreativos para Adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 4 del Artículo 10° y el art. 9 inc. 8 y 33 de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

obligaciones de los Regidores y las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 5° incisos 8, 23 y 33 artículo 13° incisos 1, 4 y 8 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el informe de Fiscalización N° 001-2015-MPH/SR-REDE.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los señores funcionarios el cumplimiento de las metas previstas.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR el presente informe a la Procuraduría Pública Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse la investigación, así como interponga la denuncia correspondiente de hallar responsabilidad en los funcionarios y servidores.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Control Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Acuña Meneses
ALCALDE